

H° Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE GALVEZ

Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)

RESOLUCIÓN N° 286/2007

VISTO:

El estado de emergencia imperante en vastos sectores de nuestra ciudad, fundamentalmente en las jurisdicciones de vecinales Altos del Norte, Anastasio Arana, Barrio Oeste y Santa Margarita; y

CONSIDERANDO:

Que la citada situación, considerada de gravedad en algunos casos, es producto de las intensas precipitaciones que se vienen produciendo en la región y por ende, en nuestra ciudad, ocasionando importantes anegamientos de calles, de espacios públicos y privados e ingreso de agua al interior de varias viviendas, etc.;

Que en este sentido, es muy grande la preocupación existente entre los habitantes de estos sectores, en especial, en lo referido a sus distintas necesidades, como así también, a las condiciones sanitarias que se viven;

Que así también, producto de la emergencia suscitada, especialmente, en vastos sectores de la jurisdicción de las vecinales Altos del Norte y Anastasio Arana, definidas como las zonas más afectadas, se han llevado a cabo trabajos de levantamiento de puentes, de alcantarillas y de ingresos domiciliarios, de pasillos cruzacalles, y de parte de las veredas existentes, como así también, se han realizado terraplenes en distintas esquinas, lo que, una vez que bajen las aguas, será necesario reparar;

Que si bien, desde las distintas dependencias del estado municipal, se están llevando a cabo diversas tareas de urgencia que se estiman correspondientes, es pertinente, de manera urgente, analizar y elaborar un diagrama de trabajos a implementar rápidamente que contemple: asistencias de índole social y sanitaria, trabajos de desmalezamiento y limpieza de cunetas y veredas, recolección de descartes y/o residuos depositados en la vía pública, zanjeo y abovedamiento de calles, limpieza y reconstrucción de alcantarillas y de ingresos domiciliarios, reparación y limpieza de pasillos cruzacalles y veredas, etc.;

Que los trabajos a realizar desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, deberían incluir, de manera prioritaria, tareas de limpieza y adecuación de los canales existentes, en especial, de todo el recorrido a cielo abierto del canal norte de calle N. Rossi;

Que debido a la situación imperante, considerada de emergencia, ello no puede esperar;

Que el Cuerpo Legislativo local, desde sus distintas bancadas, y de manera especial, desde sus distintas Comisiones, se pone a disposición del D.E.M. a los efectos de colaborar con la diagramación del Programa de emergencia que aquí se solicita;

H° Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE GALVEZ

Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)

Que así también, debido a lo excepcional del caso, es pertinente solicitar la colaboración de la planta de personal de la Municipalidad local, como así también, peticionar ante Bomberos Voluntarios, Cooperativa Eléctrica, Comisaría local y demás Instituciones que deseen colaborar ante esta situación, se disponga de igual actitud;

Que es pertinente entonces, el dictado de una normativa que refleje lo antes dicho;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN

ART.1°)-SOLICÍTASE al D.E.M. la elaboración de un “**Programa de Emergencia**” a implementar de manera urgente, que contemple, entre otras medidas, lo expresado en los Considerandos de la presente.-----

ART.2°)-INVITAR, a fin de la elaboración del mismo, a las distintas Comisiones de trabajo del Cuerpo Legislativo local, y a los integrantes de la Junta de Defensa Civil de nuestra ciudad.-----

ART.3°)-PASAR copia de la presente Resolución al D.E.M., a Bomberos Voluntarios, a Cooperativa Eléctrica de Gálvez Ltda., a la Comisaría local, y a los medios de difusión locales y regionales a los efectos correspondientes.-----

ART.4°)-De forma.-----

SALA DE SESIONES, 29 DE MARZO DE 2007.-

Proyecto presentado por el Concejo en Comisión